

**ACTA DE CIERRE DE LA PRUEBA ESCRITA DEL CONCURSO N° 245
PARA LA COBERTURA DEL CARGO DE DEFENSORÍA OFICIAL PENAL
DE LA IX NOMINACIÓN DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL**

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los diez días del mes de agosto del año 2023 siendo horas 16:40 en la sede del Consejo Asesor de la Magistratura sita en calle Congreso de Tucumán 361 se labra el acta por la que se da por finalizada la prueba de oposición del concurso público de antecedentes y oposición n° 245 -en trámite- para cubrir una vacante de Defensoría oficial Penal de la IX nominación del Centro Judicial Capital, convocado por Acuerdo n° 274/2020. Establecido que el examen de oposición no presencial, remoto o a distancia se realizaría en el día de la fecha a hs. 9:00, de conformidad a lo establecido por el Protocolo de exámenes de oposición no presenciales, remotos, a distancia o en línea por medios y/o dispositivos electrónicos para el Consejo de la Magistratura aprobado mediante Acuerdo n° 246/2020 del 23/9/2020, designado por sorteo el jurado a intervenir y notificados todos los inscriptos se dio comienzo con el acto.

Los postulantes registrados en el concurso que se presentaron a rendir, en el día de la fecha, el examen escrito para cubrir la vacante antes referida son los siguientes:

- 1) ASCÁRATE, GONZALO, DNI: 32.775.442
- 2) CIÓTOLA, MARÍA FLORENCIA, DNI: 26.684.396
- 3) EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA, DNI: 21.478.184
- 4) ESCOBAR, ANA CECILIA, DNI: 25.498.281
- 5) GUERRA, HUGO GONZALO, DNI: 30.760.473
- 6) ISERNIA, JOSÉ IGNACIO, DNI: 27.767.634
- 7) LUNA, HÉCTOR GABRIEL, DNI: 31.466.493
- 8) MENDIVIL, DANIEL ADRIÁN, DNI: 25.751.002
- 9) NORNIELLA PARACHE, RODOLFO SEBASTIÁN, DNI: 33.815.920
- 10) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ, DNI: 17.947.034
- 11) PÉREZ, JUAN SANTOS, DNI: 32.493.541
- 12) PICÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES, DNI: 28.531.418
- 13) RAMÍREZ, FÁTIMA MARÍA FERNANDA, DNI: 27.651.307
- 14) SANTILLÁN, MÁXIMO FERNANDO, DNI: 31.323.310
- 15) ZACARÍAS, PAULA, DNI: 35.257.617
- 16) ZINGALE, FERNANDO ARIEL, DNI: 25.736.062

Se deja constancia que los postulantes José María Adle, Fernanda Constanza Amalia Antoni Piossek y Gustavo Rodolfo Carlino desistieron de rendir el presente examen mediante renunciaciones oportunamente cursadas por mail o *whatsapp*; mientras que los concursantes María José Ahumada, Sofía María Anadón, Anabella Antoni Piossek,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
Código de Identificación: 15.053.841.001

Javier Elías Arce, Guido Martín Buldurini, Guido Cattáneo, María Margarita Cecilia Contreras Gómez, Ricardo Maximiliano De Glee, Catalina María de La Torre Lastra, María Inés Dell'arte, Guido Alberto Díaz Alvillos, Sergio Esteban Díaz Juárez, José Alejandro Diéguez, Gerardo Elías, Miguel Esteban Fernández, José Antonio Gandur, Álvaro Lix Klett, Carlos Gustavo Llovera Naufe, Bernardo Daniel L'Erario Babot, Sebastián Darío Mardiza, Ariel Antonio Martí, Franco Gilberto Medina, Teresita Mendilaharzu, Jorge Joaquín Muñoz, Benjamín Eduardo Núñez Arévalo, Elizabeth Myriam Raddi, Delfina del Valle Romano, Hugo Rosas, Luis Román Sal Area, Darío Valentín Scheuermann, Ezequiel Stordeur, Lucas Alfredo Taboada, Guillermo Taylor, Carlos Ricardo Vernal Sosa y Fernando Luis Zottoli Ortiz no dieron cumplimiento con el deber de comunicar su participación en la prueba de oposición dentro de las 48 horas posteriores de recibida la notificación del instructivo de examen, quedando en consecuencia excluidos del concurso (artículo 38 del R.I.C.A.M. texto según Acuerdo 38/2023).

La participación en la presente prueba implica la conformidad de los concursantes con del protocolo en todos sus términos (art. 1 Protocolo). Se deja constancia que de manera previa a la realización de la oposición se llevaron a cabo pruebas técnicas, simulaciones y etapa de consultas por parte de personal de Secretaría y del área de informática y los concursantes para que puedan familiarizarse con la herramienta virtual y conocer su manejo (art. 2.2.3 Protocolo); asimismo se brindó asistencia personalizada a los concursantes que lo solicitaron de acuerdo a los términos contemplados en el protocolo. Por secretaría de manera previa se efectuó la designación del personal del Consejo que se abocará a realizar las tareas de apoyo y asistencia a los postulantes y al control del cumplimiento de las normas del RICAM y Protocolo, conforme consta en planilla que se adjunta y forma parte integrante de la presente.

Siendo horas 8:00 los postulantes ingresaron a la sala del examen remoto de la plataforma Zoom generada y notificada en función de lo previsto en art. 2.3.1 del protocolo y se realizó la acreditación de identidad con la exhibición del DNI y el cotejo con su respectiva foto. A continuación se solicitó a los concursantes que manifestaran con carácter de declaración jurada que se encontraban en un recinto o habitación cerrada, con un ambiente tranquilo, sin la presencia de otras personas y que no tienen a su disposición dispositivos electrónicos (computadoras, teléfonos celulares o cualquier otro aparato de comunicación) o de ningún otro tipo que puedan ser utilizados para la realización del examen, a excepción del dispositivo empleado para conectarse a la instancia de oposición y la cámara secundaria conforme a lo dispuesto en el art. 2.3.2 del protocolo.

Una vez que todos los concursantes estuvieron en la sala principal de Zoom se comenzó con el sorteo de los casos (art. 2.6.1 Protocolo). Se identificaron del "1" al "6" cada uno de los sobres conteniendo los temas propuestos por los jurados desinsaculados para

la presente prueba de modo correlativo y al azar. A continuación, se introdujeron en un bolillero seis bolillas y se efectuó el sorteo de una de ellas, a la vista de todos los presentes, tomando intervención los Consejeros Luis Cossio y Jorge Conrado Martínez. El tema que salió sorteado para ser objeto del desarrollo de la presente prueba escrita fue el correspondiente al sobre numerado como "1". Luego de darse lectura del caso sorteado en primer lugar, propuesto por la Dra. Analía Castillo de Ayusa -jurado titular en representación del estamento de los académicos- que se identificó como "Caso n° 1" se puso a disposición de los concursantes en la plataforma exam.net el Caso n° 1 y comenzó a correr el plazo para su desarrollo a partir de las horas 9.22.

Los participantes ingresaron a la plataforma examen.net con el ID generado previamente a través de SiGeCAM, que es único y aleatorio para cada concursante y que permite mantener el anonimato de su prueba y desde el acceso provisto por el área técnica, común a todos. Se recordó a los postulantes las reglas para la realización del examen contenidas en el instructivo oportunamente notificado y en el Protocolo.

Advertida por secretaría la existencia de un error material en el párrafo octavo de la página 1 del caso, se efectuó la corrección pertinente de manera que donde el texto señala "En consecuencia de ello viene a denunciar por estafa -art. 172- a Luis Pérez" se consignó "En consecuencia de ello viene a denunciar por estafa -art. 172- a Juan Salvatierra". Esta modificación se efectuó previa consulta con el jurado proponente, quien estuvo de acuerdo y se puso a disposición de todos los concursantes en la plataforma de examen.

La elaboración de la oposición se llevará a cabo en dos etapas de acuerdo a lo dispuesto en el punto 3.2 del Protocolo y la entrega de los casos se realizará por separado: la del caso 1 se hará al finalizar las primeras 3 (tres) horas y la del caso 2 al finalizar las 3 (tres) horas subsiguientes luego del cuarto intermedio que se prolongará por un plazo máximo de 30 (treinta) minutos.

A horas 12:22, cumplido el plazo para la realización del caso n° 1 los concursantes remitieron sus pruebas o se efectuó su envío forzado desde la plataforma exam.net y permanecieron conectados a la videollamada hasta que todos entregaron los exámenes (art.4.1 Protocolo).

A horas 12:50 se reanudó la prueba, se tomó nuevamente asistencia y se efectuó el sorteo de la segunda bolilla por parte del consejero Dr. Jorge Conrado Martínez, a la vista de todos los presentes, resultando la número 6. Se dio lectura del segundo tema sorteado, propuesto por el jurado en representación del estamento de los magistrados, Dr. Enrique Rojas, se lo identificó como "Caso n° 2". Comenzó a correr el plazo pertinente a las 13:10.

Ante la consulta puntual de la concursante Ciotola sobre la jurisdicción del caso ya que el jurado hacía referencia a la localidad de Concepción, se informó a los postulantes que debía entenderse que los sucesos habían sucedido en San Miguel de Tucumán.


Dra. MARIA SOFIA MACCHI
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

Asimismo, se puso esa circunstancia en conocimiento del doctor Rojas, quien manifestó su conformidad al respecto.

Siendo las 16:10 horas, se efectuó el envío forzado de las pruebas de los postulantes que no hubieran realizado su entrega aún (art.4.1 Protocolo).

Durante toda la jornada se llevaron a cabo controles aleatorios, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo especial. De manera previa al inicio del examen, por secretaría se realizó un sorteo del horario en que se efectuará el referido control a cada uno de los postulantes, de manera secreta de modo que éstos no puedan conocerlo con anticipación y se impartieron las instrucciones al personal y funcionarios del Consejo a estos efectos; ello conforme consta en planilla adjunta a la presente.

Asimismo, a los concursantes que tuvieron dificultades técnicas temporales, por breves periodos de tiempo durante el desarrollo del examen, se los asignó a una sala especial de asistencia donde se les brindaron las instrucciones y el apoyo específico para poder continuar con el desarrollo de sus escritos.

Se deja constancia que el concursante Norniella registró reiterados problemas de conectividad desde el ingreso a la videollamada. A horas 14.22 se interrumpió su conexión, se lo contactó telefónicamente y se lo asistió para que pudiera continuar. Lo mismo sucedió a horas 14.40, 14.46, 15.22 y 15.36; en esta última oportunidad se autorizó su traslado a una habitación contigua, más cercana al módem donde pudo seguir rindiendo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos de seguridad.

Luego de que se recibieron todos los exámenes, conforme a lo dispuesto por el art 4.3 del protocolo, por secretaría se descargaron las pruebas en un documento único en formato pdf y que fue firmado digitalmente y será remitido a los jurados por correo electrónico para la evaluación (art. 39 y concordantes RICAM y 4.3 del Protocolo).

Se deja constancia que una copia de todos los exámenes se imprimirá y quedará a resguardo en caja fuerte. Tanto los exámenes remitidos a los miembros del jurado como los que quedaren impresos en resguardo estarán identificados con los códigos únicos generados automáticamente por la plataforma y no contendrán ningún dato que permita conocer o identificar a sus autores. Por secretaría se ingresó a la opción vigilancia y resultados donde se encuentra un documento que empareja el código de identidad de cada prueba de oposición generado por la plataforma de examen con el código ID del postulante. El documento de respaldo fue impreso y resguardado en caja fuerte en sobre cerrado suscripto por secretaría del Consejo hasta el momento de revelar la identidad de los postulantes de acuerdo al art. 38 del RICAM (art. 4.4 Protocolo).

Se agregan y forman parte integrante de la presente los registros de incidencias de los exámenes informados por la plataforma exam.net.

A los postulantes se les emitirá constancia de haber rendido el examen firmada digitalmente por Secretaría en la que constarán sus datos personales, el número de concurso, cargo al cual aspiran, fecha y hora de examen que estará a su disposición a

través de SiGeCAM (art. 5.1 protocolo).

Finalmente se dio lectura de los restantes casos con todos los postulantes presentes (art. 5.1 Protocolo).

Leída que fuere la presente los concursantes manifiestan su plena conformidad, dándose por finalizado el acto. Ante mí que doy fe.


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN

Acta de sorteo de controles aleatorios

Por secretaría se realizó aleatoriamente el sorteo de los horarios de controles a efectuar a los participantes de la prueba de oposición resultando lo siguiente:

APELLIDO Y NOMBRE	HORA DE CONTROL
1) ASCÁRATE, GONZALO	10.51 – 15.01
2) CIÓTOLA, MARÍA FLORENCIA	11.22
3) EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA	--
4) ESCOBAR, ANA CECILIA	10.55
5) GUERRA, HUGO GONZALO	11.35 – 15.22
6) ISERNIA, JOSÉ IGNACIO	11.12 – 15.18
7) LUNA, HÉCTOR GABRIEL	10.59 – 15.03
8) MENDIVIL, DANIEL ADRIÁN	11.28 – 15.30
9) NORNIELLA PARACHE, RODOLFO S.	11.03 – 14.23
10) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ	14.32
11) PÉREZ, JUAN SANTOS	11.46 – 15.33
12) PICÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES	11.07
13) RAMÍREZ, FÁTIMA MARÍA FERNANDA	11.16 – 16.00
14) SANTILLÁN, MÁXIMO FERNANDO	11.49
15) ZACARÍAS, PAULA	11.43
16) ZINGALE, FERNANDO ARIEL	11.20 – 15.28



Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

Asignación de concursantes al personal del Consejo a los fines de control de asistencia y verificación de identidad, control de los recaudos de seguridad, apoyo y seguimiento durante toda la etapa de oposición.

Sala 1 de examen (Encargada Mayor Silvina Rivadeneira y Ayudante judicial Mauricio Mitre)

- 1) ASCÁRATE, GONZALO
- 2) CIÓTOLA, MARÍA FLORENCIA
- 3) EPELBAUM, CAROLINA EUGENIA
- 4) ESCOBAR, ANA CECILIA

Sala 2 de examen (Encargados Mayores Nicolás Azurmendi y Melina Iturre)

- 5) GUERRA, HUGO GONZALO
- 6) ISERNIA, JOSÉ IGNACIO
- 7) LUNA, HÉCTOR GABRIEL
- 8) MENDIVIL, DANIEL ADRIÁN

Sala 3 de examen (Prosecretario Christian Gómez Antoff y Encargado Mayor Francisco García)

- 9) NORNIELLA PARACHE, RODOLFO S.
- 10) PAZ ALMONACID, AUGUSTO JOSÉ
- 11) PÉREZ, JUAN SANTOS
- 12) PICÓN, MARÍA DE LOS ÁNGELES

Sala 4 de examen (Prosecretarios Pablo Carmona y Guillermo Mayer)

- 13) RAMÍREZ, FÁTIMA MARÍA FERNANDA
- 14) SANTILLÁN, MÁXIMO FERNANDO
- 15) ZACARÍAS, PAULA
- 16) ZINGALE, FERNANDO ARIEL


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

